

Dra. ADRIANA HAYDEE MANTILLA DURAN
NIT: 63.319.856 - 8
Notaria Primera del circulo de Piedecuesta.



CONSTANCIA DE SUSPENSION A DILIGENCIA DE REMATE

En Piedecuesta, a los veintidós (22) días del mes de **Junio** del año **dos mil veintidós (2022)**, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), fecha y hora señalada en el ACTA NUMERO 002 DE 2022 de fecha veintisiete (27) de Mayo de dos mil veintidós (2022), según Despacho Comisorio N° 089 de fecha 06 de Diciembre de 2021, corregido mediante auto de fecha dieciocho (18) de Abril de dos mil veintidós (2022) y mediante auto de fecha **veintitrés (23) de Mayo de dos mil veintidós** dentro del Proceso Ejecutivo Hipotecario, Radicado número **682764003003-2016-00547-00**, adelantado en el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA**, promovido por **WILSON JAVIER HERNANDEZ ESTEVEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía numero **91.286.809** expedida en Bucaramanga, en contra de **MARIA ISABEL RUEDA RUEDA**, identificada con la cédula de ciudadanía numero **63.359.618** expedida en Bucaramanga y se fija la realización de la diligencia de remate de: -----

A) --- **LOTE DE TERRENO** DISTINGUIDO CON EL NUMERO **12** UBICADO EN LA VEREDA ESPINAL DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS DEPARTAMENTO DE SANTANDER, con un área de **1 Hectárea** y sus linderos son los siguientes: --- **POR EL NORTE:** En 66.41 metros con el Lote numero 8. --- **POR EL SUR:** En 65.46 metros con la quebrada chiquita. --- **POR EL ORIENTE:** En 156.81 metros con el Lote numero 13. --- **POR EL OCCIDENTE:** En 174.80 metros con el Lote numero 11. -----

Se distingue en el catastro como predio número **684180002000000120138000000000**
Código catastral anterior **68418000200120138000** -----

Matricula inmobiliaria número **314-40759** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Piedecuesta. -----

TRADICIÓN: ----- El inmueble antes descrito fue adquirido por **MARIA ISABEL RUEDA RUEDA** por Adjudicación en Remate en contra de **JHAN CARLOS AMAYA CALLEJAS**, mediante Auto 0 de Fecha 30 de Enero de 2013 del Juzgado Cuarto Promiscuo Municipal de Piedecuesta, aclarado mediante Auto 0 de Fecha 22 de Febrero de 2013 del Juzgado Cuarto Promiscuo Municipal de Piedecuesta,

Dra. ADRIANA HAYDEE MANTILLA DURAN
NIT: 63.319.856 – 8
Notaria Primera del circulo de Piedecuesta.



debidamente registrados el 03/04/2013 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Piedecuesta, al folio de matricula inmobiliaria número 314-40759.-----

B) --- LOTE DE TERRENO DISTINGUIDO CON EL NUMERO 15 UBICADO EN LA VEREDA ESPINAL DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS DEPARTAMENTO DE SANTANDER, que mide 1 Hectárea 2.500 Mts², y sus linderos son los siguientes: --- POR EL NORTE: En 107.06 metros con vía carretable. --- POR EL SUR: En 124.56 metros con quebrada chiquita. --- POR EL ORIENTE: En 96.28 metros con el Lote numero 11. --- POR EL OCCIDENTE: En 126.39 metros con el Lote numero 16. -----

Se distingue en el catastro como predio número 68418000200000012014100000000
Código catastral anterior 68418000200120141000 -----

Matricula inmobiliaria número 314-40762 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Piedecuesta. -----

TRADICIÓN: ----- El inmueble antes descrito fue adquirido por MARIA ISABEL RUEDA RUEDA por Adjudicación en Remate en contra de JHAN CARLOS AMAYA CALLEJAS, mediante Auto 0 de Fecha 30 de Enero de 2013 del Juzgado Cuarto Promiscuo Municipal de Piedecuesta, aclarado mediante Auto 0 de Fecha 22 de Febrero de 2013 del Juzgado Cuarto Promiscuo Municipal de Piedecuesta, debidamente registrados el 03/04/2013 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Piedecuesta, al folio de matricula inmobiliaria número 314-40762.-----

C) --- LOTE DE TERRENO DISTINGUIDO CON EL NUMERO 16 UBICADO EN LA VEREDA ESPINAL DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS DEPARTAMENTO DE SANTANDER, que mide 1 Hectárea 2.500 Mts², y sus linderos son los siguientes: --- POR EL NORTE: En 82.44 metros con vía carretable. --- POR EL SUR: En 90.52 metros con quebrada chiquita. --- POR EL ORIENTE: En 126.39 metros con el Lote numero 15. --- POR EL OCCIDENTE: En 175.89 metros con vía carretable. -----

Se distingue en el catastro como predio número 68418000200000012014200000000
Código catastral anterior 68418000200120142000 -----

Matricula inmobiliaria número 314 – 40763 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Piedecuesta. -----

TRADICIÓN: ----- El inmueble antes descrito fue adquirido por MARIA ISABEL RUEDA RUEDA por Adjudicación en Remate en contra de JHAN CARLOS AMAYA CALLEJAS, mediante Auto 0 de Fecha 30 de Enero de 2013 del Juzgado Cuarto Promiscuo Municipal de Piedecuesta, aclarado mediante Auto 0 de Fecha 22 de Febrero de 2013 del Juzgado Cuarto Promiscuo Municipal de Piedecuesta,

Dra. ADRIANA HAYDEE MANTILLA DURAN
NIT: 63.319.856 - 8
Notaria Primera del circulo de Piedecuesta.



debidamente registrados el 03/04/2013 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Piedecuesta, al folio de matricula inmobiliaria número 314-40763.-----

Se tiene como avalúo del inmueble del literal A) identificado con la matricula inmobiliaria 314-40759, La suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.234.000.00)**, y será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, osea la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (**\$2.263.800.00**) previa consignación del 40% osea la suma de UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (**\$1.293.600.00**). -----

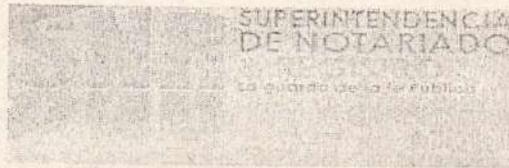
Se tiene como avalúo del inmueble del literal B) identificado con la matricula inmobiliaria 314-40762 La suma de **CUATRO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.045.500.00)**, y será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, osea la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (**\$2.831.850.00**) previa consignación del 40% osea la suma de UN MILLON SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (**\$1.618.200.00**). -----

Se tiene como avalúo del inmueble del literal C) identificado con la matricula inmobiliaria 314-40763 La suma de **CUATRO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.045.500.00)**, y será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, osea la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (**\$2.831.850.00**) previa consignación del 40% osea la suma de UN MILLON SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (**\$1.618.200.00**). -----

A la diligencia fueron agregadas las constancias de publicación del aviso de remate junto con el certificado de libertad y tradición de los predios identificados con matriculas inmobiliarias números 314-40759, 314-40762 y 314-40763 -----

Siendo las 8:15am, se les hizo saber a los posibles postores, que dentro de cada sobre deben venir las ofertas discriminadas para cada inmueble, advirtiéndoles

Dra. ADRIANA HAYDEE MANTILLA DURAN
NIT: 63.319.856 – 8
Notaria Primera del circulo de Piedecuesta.



que no se trata de un remate en bloque sino de una sola diligencia de remate, que recae sobre 3 inmuebles diferentes. -----

Siendo las 9:00 a.m se advierte que ya no se reciben mas sobres y se invita a ingresar al despacho a las personas que hubiesen presentado sobre cerrado.-----

Se deja constancia que no se presentaron sobres en los cinco días anteriores.-----

Siendo las nueve y dos de la mañana (9:02 a.m.), se anuncia que fueron recibidos diez (10) posturas en sobre cerrado. Se dio lectura nuevamente al aviso de remate y se procedió a abrir los sobres y a leer en alta voz las ofertas presentadas. -----

Por el inmueble descrito en el literal A)-(LOTE 12)-----

POSTOR	Nº DE C.C	TITULO DE DEPOSITO N°	VALOR	OFERTA	VALIDEZ
WILSON JAVIER HERNÁNDEZ ESTEVEZ	91286809	Por el valor de crédito.	\$143.985.915,54 Al 14/07/2021	\$80.000.000,00	INVALIDA (Por no discriminar el valor de oferta por cada inmueble)
YASMINE JAIMES SUAREZ	36587873	460150000163998	\$1.328.620,00	\$9.280.000,00	VALIDA
ALBEIRO AFANADOR SILVA	91535195	261002539	\$9.000.000,00	\$30.000.000,00	INVALIDA (Por realizar una sola consignación para tres inmuebles)
GABRIEL AGUSTIN VARGAS DIAZ	13348194	261005846	\$1.300.000,00	\$5.500.000,00	VALIDA
CRISTIAN RICARDO MARTINEZ CARDENAS	13720819	261007023	\$1.294.000,00	\$2.263.800,00	VALIDA

Dra. ADRIANA HAYDEE MANTILLA DURAN
 NIT: 63.319.856 - 8
 Notaria Primera del circulo de Piedecuesta.



29

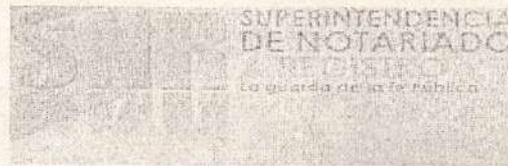
BLANCA ALICIA CARDENAS RAMÍREZ	28402974	261006919	\$1.294.000,00	\$2.263.800,00	VALIDA
EDGAR GALVIS	2099434	261004477	\$1.300.000,00	\$7.111.000,00	INVALIDA (Por no presentar cédula de ciudadanía dentro del sobre)

Por el inmueble descrito en el literal B) - (LOTE 15) -----

POSTOR	Nº DE C.C	TITULO DE DEPOSITO Nº	VALOR	OFERTA	VALIDEZ
WILSON JAVIER HERNÁNDEZ ESTEVEZ	91286809	Por el valor de crédito.	\$143.985.915,54 Al 14/07/2021	\$80.000.000,0 0	INVALIDA (Por no discriminar el valor de oferta por cada inmueble)
YASMINE JAIMES SUAREZ	36587873	46015000016 3999	\$1.655.664,00	\$15.860.000,0 0	VALIDA
ALBEIRO AFANADOR SILVA	91535195	261002539	\$9.000.000,00	\$30.000.000,0 0	INVALIDA (Por realizar una sola consignación para tres inmuebles)
MARIA VIVIANA MUÑOZ QUINTERO	63538823	261006442	\$1.700.000,00	\$22.550.000,0 0	VALIDA
GABRIEL AGUSTIN VARGAS DIAZ	13348194	261005868	\$1.620.000,00	\$6.500.000,00	VALIDA
ISAURA MONSALVE JARAMILLO	63455690	261007310	\$1.700.000,00	\$8.062.200,00	VALIDA
MILDRETH ZULEIMA RAMOS GOMEZ	53068994	261006322	\$1.700.000,00	\$10.317.800,0 0	VALIDA

Carrera 10 Nº 7 - 67. Teléfono: 6 54 22 82 - 656 27 38 - 655 48 41 Piedecuesta

Dra. ADRIANA HAYDEE MANTILLA DURAN
 NIT: 63.319.856 – 8
 Notaria Primera del circulo de Piedecuesta.



CRISTIAN RICARDO MARTINEZ CARDENAS	13720819	261006994	\$1.620.000,00	\$2.831.850,00	VALIDA
BLANCA ALICIA CARDENAS RAMÍREZ	28402974	261006944	\$1.620.000,00	\$2.831.850,00	VALIDA
EDGAR GALVIS	2099434	261003788	\$1.620.000,00	\$13.111.000,00	INVALIDA (Por no presentar cédula de ciudadanía dentro del sobre)

Por el inmueble descrito en el literal C) -(LOTE 16)-----

POSTOR	Nº DE C.C	TITULO DE DEPOSITO N°	VALOR	OFERTA	VALIDEZ
WILSON JAVIER HERNÁNDEZ ESTEVEZ	91286809	Por el valor de crédito.	\$143.985.915,54 Al 14/07/2021	\$80.000.000,00	INVALIDA (Por no discriminar el valor de oferta por cada inmueble)
YASMINE JAIMES SUAREZ	36587873	4601500001 63999	\$1.655.664,00	\$17.155.000,00	INVALIDA (Pin de consignación repetido)
ALBEIRO AFANADOR SILVA	91535195	261002539	\$9.000.000,00	\$30.000.000,00	INVALIDA (Por realizar una sola consignación para tres inmuebles)
MARIA VIVIANA MUÑOZ QUINTERO	63538823	261006469	\$1.700.000,00	\$22.620.000,00	VALIDA
GABRIEL AGUSTIN VARGAS DIAZ	13348194	261005895	\$1.620.000,00	\$6.500.000,00	VALIDA

Dra. ADRIANA HAYDEE MANTILLA DURAN
NIT: 63.319.856 - 8
Notaria Primera del circulo de Piedecuesta.



MILDRETH ZULEIMA RAMOS GOMEZ	53068994	261006341	\$1.700.000,00	\$4.226.600,00	VALIDA
CRISTIAN RICARDO MARTINEZ CARDENAS	13720819	261007007	\$1.620.000,00	\$2.831.850,00	VALIDA
BLANCA ALICIA CARDENAS RAMÍREZ	28402974	261006960	\$1.620.000,00	\$2.831.850,00	VALIDA
EDGAR GALVIS	2099434	261004554	\$1.620.000,00	\$15.111.000,00	INVALIDA (Por.no presentar cédula de ciudadanía dentro del sobre)

La Notaria Primera del Circulo de Piedecuesta, en cumplimiento de la comisión encomendada, y de conformidad con las disposiciones legales pertinentes deja constancia que se procedía a finalizar con la diligencia de remate y antes de adjudicar, se puso en conocimiento a los participantes cuales fueron las posturas de mayor valor para cada inmueble, siendo estas así: Por el inmueble descrito en el literal A)-(LOTE 12) la señora **YASMINE JAIMES SUAREZ**, identificada con cedula de ciudadanía numero **36.587.873** expedida en Pailitas, y Por los inmuebles descritos en los literales B) (LOTE 15) y C) (LOTE 16), la señora **MARIA VIVIANA MUÑOZ QUINTERO**, identificada con cedula de ciudadanía numero **63.538.823** expedida en Bucaramanga.

El apoderado del acreedor hipotecario "primer postor"; el Doctor **RAMON ANDRES MONTAÑO ACONCHA**, identificado con la cedula de ciudadanía numero **91.352.171** de Piedecuesta y portador de la Tarjeta Profesional No. **192566** del C.S. De la J., antes de hacer la adjudicación, presenta de manera verbal la solicitud de nulidad de la diligencia, en los siguientes términos: "siendo esta la oportunidad procesal pertinente me permito interponer nulidad constitucional del articulo 29 con relación al debido proceso teniendo en cuenta que el demandante

Dra. ADRIANA HAYDEE MANTILLA DURAN
NIT: 63.319.856 - 8
Notaria Primera del circulo de Piedecuesta.



siendo acreedor y velando por su crédito, formulo la propuesta global sobre los tres lotes y no fue recibida por el despacho, en atención a una supuesta disposición de la norma a la lectura del artículo 452 del C.G.P., indicando que las posturas debieron haberse practicado por separado cada una cuando en la lectura del mismo artículo no se denota que exista de pronto una individualización de las posturas o una presentación de las posturas por separado, teniendo en cuenta que si la norma no establece de manera expresa que tengan que presentarse esas posturas por separado, pues mal haría el despacho interpretándolo de esa forma, el artículo cita de pronto en los momentos de las adjudicaciones que podría con solo una postura cubrirse la totalidad de toda la obligación pero en ningún lado habla de que tenga que definirse la postura frente a cada uno de los bienes o inmuebles a rematar de manera individual; de esta forma dejo interpuesta la nulidad".

La suscrita notaria Primera del círculo de Piedecuesta, en virtud del incidente de nulidad propuesto por el Doctor RAMON ANDRES MONTAÑO ACONCHA, deja constancia a los postores, que no se continúa con la diligencia de remate frente a la adjudicación de los bienes, teniendo en cuenta que este despacho solo fue comisionado para la práctica de la diligencia de remate y dado que no está dentro de las facultades del comisionado resolver el tema planteado por el apoderado del acreedor, se ordena el envío de las diligencias en el estado en que se encuentra al juez comitente para su conocimiento en virtud de los artículos 454 y 455 del C.G.P, para que resuelva el tema de la situación planteada teniendo en cuenta lo alegado en tiempo.

No siendo otro el objeto de esta diligencia, se suspende y firma esta acta, luego de leída y aprobada.

LA NOTARIA,



Dra. ADRIANA HAYDEE MANTILLA DURAN
Notaria Primera del Circulo de
Piedecuesta